

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23242 ALICANTE

EDICTO

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

HAGO SABER:

Que por auto de fecha 23 de enero de 2020 en el procedimiento con número de autos 000038/2020 y N.I.G. 03065-66-1-2020-000046, se ha declarado en CONCURSO ABREVIADO [CNA] VOLUNTARIO al concursado ISI SHOES, S.L., con domicilio en y CIF nº B54721295, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, calle Germán Bernacer 19, Parque Industrial, representada por la Procuradora doña CRISTINA CANDELA MARTÍNEZ.

Facultades del concursado: suspendido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don GABRIEL MIRÓ CARBONELL, colegiado del Ilustre Colegio Alcoy con domicilio postal para notificaciones: Juan de Juanes nº 14, 2º puerta 5, escalera B, Alcoy; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: gmiro@ica-alcoy.com y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: el que consta.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el concursado, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 15 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A200030794-1